



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

145 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial Ambiental
Adquisición y mantenimiento áreas interés para
Acueductos**

MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE

VIGENCIAS 2012- 2013- 2014- 2015

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, Junio de 2016**



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Contralor Departamental del Valle del Cauca

JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal

DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Directora Técnica de Recursos Naturales y
Medio Ambiente- Coordinadora Auditoría

MARCELA INÉS MENESES LÓPEZ

Representante Legal Municipio de La Victoria

MARCO
ORTIZ

AURELIO

CARDONA

Equipo de auditoría

Auditora

GILMA GOMEZ GIRALDO

Apoyo Visitas de campo

GONZALO MORENO CATAÑO

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	10
3.1 GENERALIDADES TEMA ESPECIAL AMBIENTAL-Adquisición y mantenimiento Áreas de interés para acueductos	10
3.2 Gestión Ambiental Adquisición y mantenimiento áreas de interés Para acueductos municipales.	11
3.2.1 Planificación (Planes, programas y proyectos)	12
3.2.1.1 Identificación, delimitación y priorización áreas de importancia estratégica Municipio de La Victoria.	12
3.2.1.2 Cumplimiento criterios Decreto 953 de 2013	14
3.2.2 Gestión financiera tema especial	15
3.2.2.1 Gestión presupuestal	15
3.2.2.2 Inversión en el tema especial vigencias 2013-2015	18
3.2.2.3 Gestión contable y de tesorería	21
3.2.3 Estado actual de los predios adquiridos como áreas de interés para acueductos municipales	22
4. ANEXOS	
Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos	24

1. HECHOS RELEVANTES

Aspectos positivos

La expedición del Decreto Nacional 953 en mayo de 2013 y la Resolución 1781 en noviembre de 2014, como instrumentos jurídicos que desarrollan lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus modificaciones, constituye una herramienta técnica para la gestión tanto de las Autoridades ambientales como a los Entes Territoriales, al trazar directrices y lineamientos frente a las responsabilidades de éstos para el cumplimiento del deber de adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos, establece la identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica a cargo de las Autoridades ambientales regionales para cada Ente territorial, como base técnica para la selección de los predios a adquirir y los criterios mínimos que deben cumplir dichos predios como condición desde el punto de vista ambiental para su adquisición, al igual que desarrolla unos elementos generales para la implementación transitoria de la figura de esquemas de pago por servicios ambientales y lo relativo al reporte anual e histórico de los inventarios de los predios adquiridos y las acciones de mantenimiento en éstos.

La base de información permitirá al Ente Territorial y Autoridades ambientales establecer estrategias y mecanismos que conduzcan a la protección especial por parte del Estado de estas áreas como quiera que su objetivo principal es la sustentabilidad del recurso hídrico abastecedor de acueductos y con ello la preservación de la cobertura forestal y el cumplimiento de servicios ambientales asociados al recurso hídrico-servicios ecosistémicos.

Aspectos Negativos

Deficiencias en la articulación entre la Autoridad ambiental regional y los municipios para garantizar el cumplimiento oportuno y de conformidad a los lineamientos establecidos en el Decreto 953 de 2013 para efectos que la adquisición de áreas de interés para acueductos obedezcan a criterios técnicamente demostrados, puesto que la compra de predios se realiza frecuentemente por ofertas de propietarios de predios, sin demostrarse la priorización de adquisición del bien en términos de la oferta hídrica para abastecimiento humano.

Falta un mayor control de las Lonjas de propiedad raíz y los municipios para garantizar la calidad de los avalúos comerciales de los predios a adquirir como áreas de interés para acueductos, puesto que se presentan deficiencias al no tenerse en cuenta técnicamente las características ambientales e hídricas como lo establece la normatividad nacional sobre avalúos para lotes rurales y carecen en gran parte de evidencias de visitas a terreno, determinándose casos de avalúos sin diferenciarse valor

por cada uno de los usos del suelo existente, presentándose un solo valor por todo el terreno, deficiencias que pueden conllevar a detrimentos patrimoniales.

Se presenta desconocimiento o falta de voluntad sobre la necesidad u obligatoriedad de los estudios de títulos, puesto que se detecta que se realizan compras de predios, sin tenerse certeza de su tradición y el estado jurídico de éstos. Igualmente, el proceso de legalización de la compra se realiza hasta la suscripción de las Escrituras, constatándose casos en que no se lleva a cabo su registro ante las oficinas de registro e instrumentos públicos o se realiza de manera extemporánea.

Pese a que desde la expedición de la Ley 99 de 1993, en su artículo 111 dispuso, refiriéndose a las áreas de interés para acueductos, que *La administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio en forma conjunta con la respectiva Corporación Autónoma Regional y con la opcional participación de la sociedad civil.*” y posteriormente modificó por artículo 106 de la Ley 1151 de 2007, que dice *La administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio, en forma conjunta con la respectiva Corporación Autónoma Regional y con la participación opcional de la sociedad civil y de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, cuando corresponda,* se presenta que en la realidad no se implementó por las Partes una estrategia para la administración de las áreas adquiridas como una política de conservación integral, que permitieran su protección, conservación y garantía de la disponibilidad del recurso hídrico para el abastecimiento humano, evidenciándose casos de ocupación de áreas, proceso de tala de bosque, afectación de la calidad de agua.

La demora en la reglamentación del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, que se realiza en un principio parcialmente y ampliamente con la expedición del Decreto 953 de 2013, ocasionó traumatismos e interpretaciones subjetivas de la norma, al no determinarse oportunamente las áreas de importancia estratégica y de éstas, las áreas de interés para acueductos, definición y alcance de las actividades de mantenimiento de la mismas.

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
MARCO AURELIO CARDONA ORTIZ
Alcalde Municipal
La Victoria-Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial Ambiental al Municipio de La Victoria vigencias 2012 al 2015, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión orientados a la Adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, de acuerdo a lo previsto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, sus modificatorias y reglamentarias. La Auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas relacionadas con el tema objeto de evaluación, se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración Municipal de La Victoria, el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La Auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión y los resultados con referencia a la adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos y el cumplimiento de las disposiciones legales relativas al tema en especial el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y demás normas modificatorias y reglamentarias; los estudios y análisis se encuentran

debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluó la gestión ambiental sobre la adquisición de áreas de interés y las actividades de mantenimiento de los predios adquiridos por el Municipio durante las vigencias 2012 al 2015. Se evaluó el componente ambiental incluido en el plan de desarrollo y los demás instrumentos de planificación, analizando el componente de gestión ambiental que incluye la planificación y la inversión. las competencias atribuidas al Ente Territorial para la conservación, protección de los recursos naturales. Abordando planes, programas y proyectos, que obedecen a una normatividad ambiental

En este proceso auditor, se evaluó el 100% de la inversión realizada por cada vigencia a través del sector medio ambiente.

VIGENCIA	concepto ptal	ejecutado	evaluado proc. Audi	fuentes	%
2012	conservacion micricuencas 1%	4.741.542,00	5.482.380,00	SGP-LD	100
		740.838,00		REN. FROS	
2013	Compra predios reforestacion areas de interes para acueductos municipales	8.534.925,00	8.534.925,00	RBICDE	100
2014	Compra predios reforestacion areas de interes para acueductos municipales	500.000,00	500.000,00	RB ICDE	100
2015	Compra predios reforestacion areas de interes para acueductos municipales	64.083.280,00	64.083.280,00	RB ICDE	100
TOTAL		78.600.585,00	78.600.585,00		100

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se **encontró debidamente soportado**.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión ambiental sobre la adquisición de áreas de interés para acueductos y el mantenimiento de estos, fue ineficiente e ineficaz, teniendo en cuenta que la inversión de los recursos, no mostró un óptimo cumplimiento frente a lo proyectado, no se alcanzó totalmente las metas propuestas, como consecuencia de los siguientes hechos:

- El Municipio da cumplimiento al reporte a la CVC del inventario de los predios o áreas de interés para acueductos, no obstante, al hacer el análisis de la información reportada se observa deficiente gestión de la administración Municipal en la adquisición y mantenimiento de las áreas de interés, desde la vigencia 2005 al 2015 el municipio solo ha adquirido 4 áreas de interés para la protección de fuentes de abastecimiento de acueductos, predios identificados como el Preludio, la Esperanza, el Laurel y Villamanuela, colocando en riesgo la protección y conservación de las fuentes hídricas, así como la disminución de los procesos de deforestación y las posibles intervenciones antrópicas al interior de los predios.

- El Municipio de La Victoria Valle muestra muy baja inversión de recursos para el mantenimiento de los predios de propiedad del Municipio, denominados el laurel, La esperanza y predluido. Dicha inversión fue en promedio de \$ 1.800.000 por cada predio en el 2012 y de \$ 2.800.000 en el 2013 , inversión muy escasa, frente a la disponibilidad de recursos que muestra la entidad en los rubros destinados para la compra y mantenimiento de las areas de interes y frente a la problemática descrita en los estudios previos de los contratos ejecutados en estas vigencias para el mantenimiento.

-Dicha inversión se efectúa a través de los contratos 075 de 2012 y 143 de 2013 se contratan actividades de mantenimiento en los predios del municipio antes citados y en los predios privados denominados Bellocino y Lucitania, no obstante, no se observó un informe de los beneficios obtenidos por la inversión en predios privados, aunado a esto se desconoce cuales son los criterios de la administración Municipal para realizar mantenimiento en estos predios, excepto lo sustentado en los estudios previos, donde se informa que estos están ubicados en la microcuenca los Micos, por tanto es necesario protegerlos.

-Según el Municipio, desde la vigencia 2010 se está haciendo inversión en estos predios con el fin de que estas plantaciones a futuro se puedan incorporar a las áreas



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

de bosque existentes y se conviertan en áreas de importancia estratégica por los beneficios ambientales que pueda ofrecer. No obstante no se evidencia criterios de selección de predios, lo cual dificulta la verificación de las actividades ejecutadas en campo, máxime cuando no se observan actas de compromiso con los dueños de los predios, ni los informes de los beneficios obtenidos por dicha inversión.

- En visita de campo realizada a los predios el Preludio, la esperanza y el Laurel de propiedad del municipio, se evidenció que la entidad no tiene implementado un plan de administración, vigilancia y control sobre éstos, que garantice la conservación de las áreas forestales y la disponibilidad del recurso hídrico para abastecimiento humano, a causa de debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema y falta de mecanismo de seguimiento y monitoreo. Generando posibles riesgos de pérdida de la cobertura forestal, cambios en los usos del suelo y contaminación de la fuente hídrica. Estos predios no cuenta con identificación ni georreferenciación que permitan la verificación en campo de los predios adquiridos. Además se evidenciaron problemas de aislamientos, siembras de cultivos como el plátano.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron tres (3) hallazgos administrativos, los cuales fueron comunicados a la entidad.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 001 del 22 de enero de 2016

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL

Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1. GENERALIDADES TEMA ESPECIAL AMBIENTAL-Adquisición y mantenimiento Áreas de interés para acueductos

La Ley 99 de 1993 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones, establece dentro de los principios generales de la política ambiental nacional que *Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial; En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso.* En el artículo 65 se determinan las atribuciones especiales que en materia ambiental le compete a los municipios.

El artículo 111 -*Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales*- dispone *“Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales.*

Los departamentos y municipios dedicarán durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal período, haya adquirido dichas zonas. La administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio en forma conjunta con la respectiva Corporación Autónoma Regional y con la opcional participación de la sociedad civil.” (subrayado fuera de texto)

Posteriormente la Ley 1151 de 2007 -Plan Nacional de Desarrollo en su artículo 106 mantiene vigente el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 e introduce unas modificaciones al mismo: *“Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales. Los recursos de que trata el presente artículo, se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas”.*

La administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio, en forma conjunta con la respectiva Corporación Autónoma Regional y con la participación opcional de la sociedad civil y de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, cuando corresponda.

La Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo en su artículo 210 modifica el artículo 111, quedando: **“Artículo 111. Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y regionales.** *Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.*

Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales. Los recursos de que trata el presente artículo, se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas.

Las autoridades ambientales definirán las áreas prioritarias a ser adquiridas con estos recursos o dónde se deben implementar los esquemas por pagos de servicios ambientales de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expida para el efecto. Su administración corresponderá al respectivo distrito o municipio. Los municipios, distritos y departamentos garantizarán la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin.

El Decreto 953 de 2013 reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.

Resolución 1781 de 2014 expedida por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, *Por la cual se establecen los lineamientos y se adoptan los formatos e instructivos para el reporte de información al que se refiere el artículo 14 del Decreto 953 de 2013.*

La Contraloría Departamental del Valle en su función de control fiscal en materia ambiental, programa para la presente vigencia en el Plan general de Auditorías vigencia 2016 la realización de 33 Auditorías especiales ambientales a igual número de municipios sujetos de control sobre la gestión desarrollada en adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales durante el período 2012-2015

3.2 GESTIÓN AMBIENTAL -Adquisición y mantenimiento áreas de interés para acueductos municipales

La evaluación se realizó sobre el período 2012-2015, tomando como insumo previo, la información consignada en los informes anuales sobre el estado de los recursos naturales y medio ambiente vigencias 2012 al 2014 y auditorias especiales ambientales practicadas por la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente de este Organismo de Control y se verifica en la fuente tanto a nivel documental, como en campo. Se efectuó el análisis de gestión y resultados en aspectos técnicos ambientales y financieros, además se incluye información solicitada a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC en lo referente a las áreas de importancia estratégica.

3.2.1 Planificación (Planes, programas y proyectos)

El Municipio incluyó en el Plan de Desarrollo el proyecto denominado “mantenimiento de áreas de interés ambiental para los acueductos municipales adquiridos por el municipio”, cuya meta era la de mantener 10.5 has por año en los predios del municipio.

Sin embargo en la ejecución se observa que las acciones en mantenimiento se realizan en predios privados (Bellocino y Lusitania), los cuales desde vigencias anteriores han sido objeto de inversión por parte del Municipio.

3.2.1.1 Identificación, delimitación y priorización áreas de importancia estratégica Municipio de la Victoria.

La Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 953 de 2013, establece una metodología basada en “*La selección de cuatro variables o criterios que definen los principales aspectos a tener en cuenta para la identificación, delimitación y priorización de las Áreas de Importancia Estratégica. Este ejercicio, finalmente, entregó como producto una zonificación para todos los municipios del Departamento del Valle del Cauca, que indican el nivel de favorabilidad de las diferentes zonas o categorías, en términos de su producción de aguas.*”

Para el municipio de La Victoria se determinan 458 hectáreas como área de interés estratégica mínima requerida, dentro de la cual se deben seleccionar los predios para adquirir como áreas de interés para acueductos y con esto prevenir el deterioro progresivo, la pérdida de los ecosistemas reguladores, la oferta de bienes y servicios ambientales y la provisión de agua potable para la población.

Área de Importancia estratégica –Municipio de la Victoria

Áreas de importancia estratégica Municipio de La Victoria			
Color	Categoría	Descripción	Has
	Áreas óptimas con figura de conservación	corresponden a aquellas zonas en las cuales se conjugan las mejores condiciones de producción de caudal y que no tienen ninguna figura de conservación.	26,86
	Áreas óptimas sin figura de conservación	corresponden a aquellas zonas en las cuales se conjugan las mejores condiciones de producción de caudal y que poseen algún tipo de figura de conservación	927,86
	Áreas aceptables con figura de conservación	corresponden a aquellas zonas que representan entornos de producción de caudal intermedias y que no tienen ninguna figura de conservación.	1913,16
	Áreas aceptables sin figura de conservación	corresponden a aquellas zonas que representan entornos de producción de caudal intermedias y que poseen algún tipo de figura de conservación	14536,06
	Áreas deficientes con figura de conservación	Corresponden a aquellas zonas con bajas posibilidades de producción de agua y que no tienen ninguna figura de conservación.	53,97
	Áreas deficientes sin figura de conservación	Corresponden a aquellas zonas con bajas posibilidades de producción de agua y que poseen algún tipo de conservación	8965,46
Área de interes estrategico minima requerida			458

Fuente: CVC 2014 Convenciones cartografía áreas estratégicas para el abastecimiento hídrico en los municipios del Valle del Cauca

3.2.1.2 Cumplimiento criterios Decreto 953 de 2013

Hallazgo Administrativo 1

El Municipio da cumplimiento al reporte a la CVC del inventario de los predios o áreas de interés para acueductos, no obstante, al hacer el análisis de la información reportada se observa deficiente gestión de la administración Municipal en la adquisición y mantenimiento de las áreas de interés, desde la vigencia 2005 al 2015 el municipio solo ha adquirido 4 áreas de interés para la protección de fuentes de abastecimiento de acueductos, predios identificados como el Preludio, la Esperanza, el Laurel y Villamanuela, situación que pudo ser generada por el uso ineficiente de los recursos destinados, poniendo en riesgo la protección y conservación de las fuentes hídricas, así como la disminución de los procesos de deforestación y las posibles intervenciones antrópicas al interior de los predios.



3.2.2 Gestión financiera tema especial

Para la evaluación de esta auditoria se seleccionaron tomó los proyectos ejecutados en el presupuesto por concepto de adquisición de áreas de interés y el mantenimiento a estas áreas, encontrando en cada vigencia ejecución de recursos, los cuales fueron evaluados en su totalidad por cada vigencia según los conceptos establecidos en el siguiente cuadro que contiene la que es la muestra tomada por el grupo auditor, la cual sumo un total de \$ 78.600.585.

VIGENCIA	concepto ptal	ejecutado	evaluado proc. Audi	fuentes	%
2012	conservacion micricuencas 1%	4.741.542,00	5.482.380,00	SGP-LD	100
		740.838,00		REN. FROS	
2013	Compra predios reforestacion areas de interes para acueductos municipales	8.534.925,00	8.534.925,00	RBICDE	100
2014	Compra predios reforestacion areas de interes para acueductos municipales	500.000,00	500.000,00	RB ICDE	100
2015	Compra predios reforestacion areas de interes para acueductos municipales	64.083.280,00	64.083.280,00	RB ICDE	100
TOTAL		78.600.585,00	78.600.585,00		100

Dicha muestra está representada en la siguiente inversión por cada Vigencia, así:

Cifras en pesos

vigencia	nombre de predio	localizacion	valor ejecutado	clase de mantaenimiento	contrato	objeto
2012	el preludeo ,la esperanza y laureles	correg. Taguales, Miravalle y vereda Sierramocho	5.482.380,00	roceria, podas de formacion, control de hormiga arriera y reparacion de cercos.	75	mantenimien to de 6,7has ...



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

vigencia	nombre de predio	localizacion	valor ejecutado	clase de mantenimiento	contrato	objeto
2013	el prelude, la esperanza y laureles	Taguales, Miravalle y vereda Sierramocho	8.534.925,00	roceria, podas de formacion, control de hormiga arriera y reparacion de cercos.	143 obra publica	mantenimiento de 10,5 has ...

vigencia	nombre de predio	localizacion	valor ejecutado	clase de mantenimiento	contrato	objeto
2014	villamanela	correg. San isidro municipio de obando	500.000,00	realizacion avaluo cial	193 prestacion de servcios.	avaluo predio villamanueal correg. Miravalle municipio de la victora

3.2.2.1 Gestión presupuestal

El presupuesto ejecutado durante las vigencias 2012 y 2013 en adquisición de predios de interés fue de un 6% y 9% de lo proyectado. En la vigencia 2013 , se adicionaron recursos del balance por valor de \$ 78.727.458 , de los cuales solo se ejecutaron \$ 8.534.925. La inversion realizada se ejecutò en mantenimiento de los predios el Laurel, la Esperanza y el Preludio a traves de contratos que incluian en su objeto el mantenimiento a predios privados. En el siguiente cuadro se presenta el analisis de las dos vigencias.



vigencia	pto inicial	pto definitivo	ejecutado	fuentes	concepto presupuestal	observacion
2012		33.384.408,00	0	RB	conservacion microcuencas	Se adicionaron pero no se ejecutaron
		19.380.229,00	0	RB ICDE	proteccion zonas relevantes cuencas- nacimientos	Se adicionaron pero no se ejecutaron
		18.489.518,00	-	RB ICDE	Compra de terrenos cuenca nacimientos	Se adicionaron pero no se ejecutaron
		20.638.980,00	4.741.542,00	SGP-LD	conservacion microcuencas 1%	SE adicionaron 633.980 y se hizo un traslado positivo por 20 millones, ejecutandose solo 4.741.542
		1.906.354,00	740.838,00	rendimientos financieros	rendimientos financieros conservacion microcuencas	
	20.000.000,00	-	0	SGP-PG	adquisicion predios, reserva hidrica zona de reserva	De acuerdo al decreto de liquidacion 67 de diciembre de 2011 se aprobaron 20 millones , los cuales fueron trasladados.
	20.000.000,00	93.764.489,00	FALSO	-	-	deficiente gestion municipal , falta de planeacion y falta de controles en la asignacion , ejecucion de los recursos para la adquisicion y mantenimiento de areas de interes para acueductos municipales, toda vez que existiendo la disponibilidad estos solo se ejecutaron en un 6%. Gran parte de esta inversion se realizo en predios privados sin que se garantice los beneficios de la inversion en la poblacion que necesita del recurso hidrico.

vigencia	pto inicial	pto definitivo	ejecutado	fuentes	concepto presupuestal	observacion
----------	-------------	----------------	-----------	---------	-----------------------	-------------

2013	20.000.000,00	20.000.000,00	-	SGP-LD	adquisicion areas de interes para acueductos municipales	De acuerdo al decreto de liquidacion 77 de diciembre de 2012 se aprobaron 20 millones , los cuales no se ejecutaron.
	-	78.727.458,00	8.534.925,00	RBICDE	Compra predios reforestacion areas de interes para acueductos municipales	Fueron adicionados
	20.000.000,00	98.727.458,00	8.534.925,00	9	-	ineficiente gestion, se ejecuto un porcentaje del 9 % de los recursos apropiados en el presupuesto de la vigencia 2013 para adquirir y mantener areas de interes para acueductos municipales.

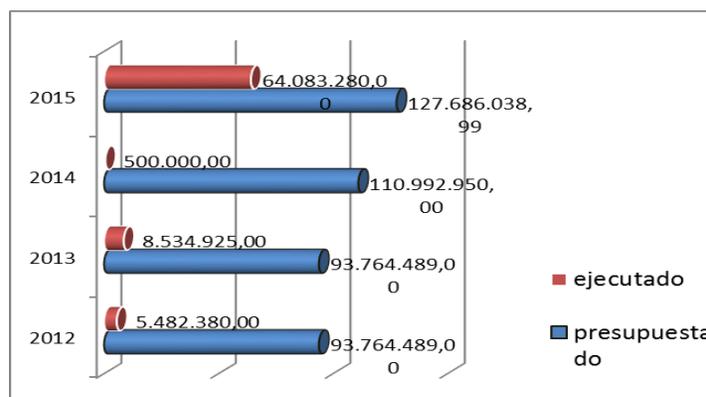
Cifras expresadas en pesos

En la vigencia 2014 la inversión de recursos disponibles para compra y mantenimiento de áreas de interés respecto a lo ejecutado no alcanzó el 1% de lo presupuestado. Lo ejecutado corresponde a un avalúo del predio Villamanuela, predio adquirido en la vigencia 2015.

vigencia	pto inicial	pto definitivo	ejecutado	fuentes	concepto presupuestal	observacion
2014	6.000.000,00	0	-	SGP LD	reforestacion areas de interes cuencas hidrograficas	se tenia una apropiacion inicial de 6 millones , los cuels fueron trasladados, se observa saldo de apropiacion negativo.
	15.000.000,00	15.000.000,00	-	SGP LD	adquisicion areas de interes para acueductos municipales	
	5.000.000,00	-	-	SGP LD	Mantenimiento areas de interes acueductos	se observa saldo negativo al final de la vigencia por 5 millones . Que significa esto?
	0	75.992.950,00	500.000,00	RB ICDE	Compra predios reforestacion areas de interes para acueductos	Recursos que fueron adicionados
	0	20.000.000,00	-	RB SGP.LD	Compra predios reforestacion areas de interes para acueductos municipales	Recursos que fueron adicionados, sin embargo no se ejecutaron.
total	26.000.000,00	110.992.950,00	500.000,00	0,45		en esta vigencia se observa deficiente gestion municipal en la inversion de recursos disponibles para compra y mantenimiento de areas de interes, lo ejecutado no alcanzo ni el 1% de lo presupuesgado. Lo ejecutado corresponde a un avaluo del predio villamanuela.

Cifras expresadas en millones de pesos

3.2.2.2 Inversión vigencias 2012-2015





**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

La inversión realizada en las vigencias 2012 al 2014 fue muy baja como se puede observar en la gráfica que ilustra los recursos presupuestados y los ejecutados en el tema de compra de áreas de interés y su mantenimiento. En la vigencia 2015 la inversión fue de \$ 64.083.000 en la compra del predio Villamanuela, con las siguientes características.

VIGENCIA	NOMBRE PREDIO	LOCALIZACIÓN-CGTO-VEREDA	VALOR	NUMERO ESCRITURA Y FECHA	AREA (HAS)	ACUEDUCTO BENEFICIADOS Y FUENTE HÍDRICA	USO DEL SUELO
2015	Villa Manuela	Corregimiento San Isidro – Municipio de Obando	63.464.580	Escritura 165 de fecha 29/07/15	11.4 Has.	104 usuarios del centro poblado Corregimiento Miravalles y es de nacimiento y fuente superficial	Agrícola (café) y forestal (vegetación nativa)

Mantenimiento de predios adquiridos por el Municipio de la Victoria antes de la vigencia 2012

Cifras en pesos

mantenimiento de los predios						
vigencia	nombre de predio	localizacion	valor ejecutado	clase de mantenimiento	contrato	objeto
2012	el preludeo, la Taguales, y Miravalle y vereda laureles Sierramocho	correg.	5.482.380,00	roceria, podas de formacion, control de hormiga arriera y reparacion de cercos.	75	mantenimiento de 6,7has ...
2013	el preludeo, la Taguales, y Miravalle y vereda laureles Sierramocho	correg.	8.534.925,00	roceria, podas de formacion, control de hormiga arriera y reparacion de cercos.	143 obra publica	mantenimiento de 10,5 has ...
2014	villamanela	correg. San isidro municipio de obando	500.000,00	realizacion avaluo cial	193 prestacion de servicios.	avaluo predio villamanueal correg. Miravalle municipio de la victoria

Cuadro elaborado por el equipo auditor con base en la informacion reportada por el Municipio.

Hallazgo Administrativo No. 2

El Municipio de La Victoria Valle muestra muy baja inversión de recursos para el mantenimiento de los predios de propiedad del Municipio, denominados el laurel, La esperanza y predluido. Dicha inversión fue en promedio de \$ 1.800.000 por cada predio en el 2012 y de \$ 2.800.000 en el 2013, inversión muy escasa, frente a la disponibilidad de recursos que muestra la entidad en los rubros destinados para la compra y mantenimiento de las áreas de interés y frente a la problemática descrita en los estudios previos de los contratos ejecutados en estas vicencias para el mantenimiento.

Dicha inversión se efectúa a través de los contratos 075 de 2012 y 143 de 2013 se contratan actividades de mantenimiento en los predios del municipio antes citados y en los predios privados denominados Bellocino y Lucitania, no obstante, no se observó un informe de los beneficios obtenidos por la inversión en predios privados, aunado a esto se desconoce cuáles son los criterios de la administración Municipal para realizar mantenimiento en estos predios, excepto lo sustentado en los estudios previos, donde se informa que estos están ubicados en la microcuenca los Micos, por tanto es necesario protegerlos.

Según el Municipio, desde la vigencia 2010 se está haciendo inversión en estos predios con el fin de que estas plantaciones a futuro se puedan incorporar a las áreas de bosque existentes y se conviertan en áreas de importancia estratégica por los beneficios ambientales que pueda ofrecer. No obstante no se evidencia criterios de selección de predios, lo cual dificulta la verificación de las actividades ejecutadas en campo, máxime cuando no se observan actas de compromiso con los dueños de los predios, ni los informes de los beneficios obtenidos por dicha inversión.

Se determina como insuficiente gestión de la entidad en el mantenimiento de predios de propiedad del Municipio y falta de criterios en la selección de predios privados donde se ejecuta inversión, la cual debe garantizar la disminución de impactos ambientales o el beneficio social a la comunidad. Generando con esto que actualmente no se cuente con una óptima inversión de los recursos destinados para la adquisición de áreas de interés, pese a que en la vigencia 2015 se adquiere un predio de 11.4 hectáreas denominado Villa Manuela con recursos del Balance.

Los contratos son los siguientes:

Contrato 075 de 2012

El valor total del contrato fue de \$ 9.404.580, cuyo objeto era el mantenimiento de 15 has reforestadas en guadua modelos silvopastoriles en los predios privados denominado Bellocino y Lucitania y para el mantenimiento de 6.7 has en los tres predios del municipio denominados el laurel, la Esperanza y el Preludio. Por concepto del rubro pta compra de predios, se ejecutaron \$ 5.482.380 pagados mediante los comprobante de egreso No. 1825 y 2157 de 2012 .

Contrato 143 de 2013

Para realizar el mantenimiento de 20 hectareas reforestadas en modelos silvopastoriles establecidas con cercos individuales de proteccion en dos predios privados denominados Bellocino y Lusitania ubicados en el corregimiento de Holguin, y el mantenimiento de de 10.5 has reforestadas en guadua en tres predios , la Esperanza, el Laurel y el Preludio, de propiedad del Municipio de la Victoria Valle. La fecha del contrato es de noviembre 6 a diciembre 5 de 2013. El valor total del contrato fue de \$ 13.979.025. De este valor se afecto el rubro presupuestal compra de predios y los recursos de los ICLD por \$ 8.534.925 pagados mediante comprobante de egreso No. 1643 y 1852 por valor de \$ 4.267.462 cada uno.

3.2.2.3 Gestión contable y de tesorería

Los predios adquiridos por el Municipio antes de la vigencia 2012 y el adquirido en la vigencia 2015 están registrados en la cuenta contable para tal fin.

En la revisión de los documentos puestos a disposición por el Municipio en la visita realizada, se encontró que se manejan dos cuentas bancarias con el banco de Bogotá, una cuenta de ahorros No.400-11823-8 denominada “conservación Microcuencas”, la cual fue aperturada para consignar exclusivamente los recursos correspondientes al 1% de los ICLD para la compra de aras de interés.

Existe también una cuenta corriente No. 400-03085-4 denominada” conservación Microcuencas” a través de la cual se realizan los giros correspondientes a la compra de áreas de interés, mantenimiento de estas áreas, gastos de avalúos y los rendimientos

financieros que se generan de los recursos. De esta manera se pudo observar que los giros realizados durante las vigencias 2012 al 2015 por concepto de mantenimiento y restauración de los predios Laureles, la Esperanza y el Preludio, así como el avalúo del predio Villamanuela en el 2014 y la compra del predio mismo en la vigencia 2015 se realizaron a través de esta cuenta corriente.

3.2.3. Estado actual de los predios adquiridos como áreas de interés para acueductos municipales Vigencias 2012 - 2015

Hallazgo Administrativo N. 3

En visita de campo realizada a los predios el Preludio, la esperanza y el Laurel de propiedad del municipio, se evidenció que la entidad no tiene implementado un plan de administración, vigilancia y control sobre éstos, que garantice la conservación de las áreas forestales y la disponibilidad del recurso hídrico para abastecimiento humano, a causa de debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema y falta de mecanismo de seguimiento y monitoreo. Generando posibles riesgos de pérdida de la cobertura forestal, cambios en los usos del suelo y contaminación de la fuente hídrica. Estos predios no cuenta con identificación ni georreferenciación que permitan la verificación en campo de los predios adquiridos. Además se evidenciaron problemas de aislamientos, siembras de cultivos como el plátano.



Predios el Preludio y la Esperanza los cuales se encuentran con asilamiento deteriorado y algunos tramos sin asilar



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!



Predio Villamanuela ubicado en el corregimiento de Miravalle se evidencia falta de aislamiento y algunos sectores deforestados

4. ANEXOS

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL MUNICIPIO DE LA VICTORIA Vigencias 2012-2015									
No	HALLAZGOS DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
1	El Municipio da cumplimiento al reporte a la CVC del inventario de los predios o áreas de interés para acueductos, no obstante, al hacer el análisis de la información reportada se observa deficiente gestión de la administración Municipal en la adquisición y mantenimiento de las áreas de interés, desde la vigencia 2005 al 2015 el municipio solo ha adquirido 4 áreas de interés para la protección de fuentes de abastecimiento de acueductos, predios identificados como el Preludio, la Esperanza, el Laurel y Villamanuela, situación que pudo ser generada por el uso ineficiente de los recursos destinados, poniendo en riesgo la protección y conservación de las fuentes hídricas, así como la disminución de los procesos de deforestación y las posibles intervenciones antrópicas al interior de los predios.	Mediante oficio con cacci 4258 de junio 13 de 2016 el municipio da respuesta conjuntamente con el exalcalde. Ver oficio y anexos. En este punto no tiene anexos.	La respuesta de la entidad no desvirtúa lo observado, se mantiene como Hallazgo administrativo.	x					
2	El Municipio de La Victoria Valle muestra muy baja inversión de recursos para el mantenimiento de los predios de propiedad del Municipio, denominados el laurel, La esperanza y predluido. Dicha inversión fue en promedio de \$ 1.800.000 por cada predio en el 2012 y de \$ 2.800.000 en el 2013 , inversión muy escasa, frente a la disponibilidad de recursos que muestra la entidad en los rubros	Mediante oficio con cacci 4258 de junio 13 de 2016 el municipio da respuesta conjuntamente	Se acepta parcialmente la respuesta, quedando como hallazgo administrativo, por la baja	x					

**4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL
MUNICIPIO DE LA VICTORIA
Vigencias 2012-2015**

No	HALLAZGOS DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>destinados para la compra y mantenimiento de las áreas de interés y frente a la problemática descrita en los estudios previos de los contratos ejecutados en estas vigencias para el mantenimiento.</p> <p>Dicha inversión se efectúa a través de los contratos 075 de 2012 y 143 de 2013 se contratan actividades de mantenimiento en los predios del municipio antes citados y en los predios privados denominados Bellocino y Lucitania, no obstante, no se observó un informe de los beneficios obtenidos por la inversión en predios privados, aunado a esto se desconoce cuáles son los criterios de la administración Municipal para realizar mantenimiento en estos predios, excepto lo sustentado en los estudios previos, donde se informa que estos están ubicados en la microcuenca los Micos, por tanto es necesario protegerlos.</p> <p>Según el Municipio, desde la vigencia 2010 se está haciendo inversión en estos predios con el fin de que estas plantaciones a futuro se puedan incorporar a las áreas de bosque existentes y se conviertan en áreas de importancia estratégica por los beneficios ambientales que pueda ofrecer. No obstante no se evidencia criterios de selección de predios, lo cual dificulta la verificación de las actividades ejecutadas en campo, máxime cuando no se observan actas de compromiso con los dueños de los predios, ni los informes de los beneficios obtenidos por dicha inversión.</p>	<p>con el exalcalde. Anexan las pruebas ya vistas en el proceso auditor. Ver oficio de respuesta con sus anexos y respuesta del exalcalde.</p>	<p>inversión en mantenimiento de áreas de interés de propiedad del municipio, generando con ello que no se disminuyan los impactos ambientales que presenta el municipio en estos predios y en la zona rural en general. Además la inversión en predios privados sin que se garantice el beneficio social por parte del propietario del predio o del municipio.</p>						

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL MUNICIPIO DE LA VICTORIA Vigencias 2012-2015									
No	HALLAZGOS DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	Se determina como insuficiente gestión de la entidad en el mantenimiento de predios de propiedad del Municipio y falta de criterios en la selección de predios privados donde se ejecuta inversión, la cual debe garantizar la disminución de impactos ambientales o el beneficio social a la comunidad. Generando con esto que actualmente no se cuente con una óptima inversión de los recursos destinados para la adquisición de áreas de interés, pese a que en la vigencia 2015 se adquiere un predio de 11.4 hectáreas denominado Villa Manuela con recursos del Balance.								
3	En visita de campo realizada a los predios el Preludio, la Esperanza y el Laurel de propiedad del municipio, se evidenció que la entidad no tiene implementado un plan de administración, vigilancia y control sobre éstos, que garantice la conservación de las áreas forestales y la disponibilidad del recurso hídrico para abastecimiento humano, a causa de debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema y falta de mecanismo de seguimiento y monitoreo. Generando posibles riesgos de pérdida de la cobertura forestal, cambios en los usos del suelo y contaminación de la fuente hídrica. Estos predios no cuentan con identificación ni georreferenciación que permitan la verificación en campo de los predios adquiridos. Además se evidenciaron problemas de aislamientos, siembras de cultivos como el plátano.	la entidad hará una acción de mejora un plan de trabajo que garantice la conservación, reforestación, lo mismo que mecanismos de seguimiento y monitoreo.	Queda en firme como hallazgo administrativo, la entidad registre fotográficamente los predios.	x					
TOTAL				3	0	0	0	0	0



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!